

Guía práctica para fortalecer la cadena productiva de tara: Asociatividad, financiamiento y conocimiento territorial



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR

Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

**Guía práctica para fortalecer
la cadena productiva de tara:
Asociatividad, financiamiento
y conocimiento territorial**

Guía práctica para fortalecer la cadena productiva de tara: Asociatividad, financiamiento y conocimiento territorial

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Ministro

Felipe César Meza Millán

Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario

Jorge Luis Sáenz Rabanal

Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Orlando Hernán Chirinos Trujillo

Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (SERFOR)

Director Ejecutivo

Desiderio Erasmo Otárola Acevedo

Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre

Hector Enrique Vidaurre Arevalo

Dirección de Gestión del Conocimiento

Iliana Janine Pérez Meléndez

Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre

Víctor Hugo Huaman Tarmeño

Dirección de Promoción y Competitividad

Salvador Raúl Márquez Del Río

Dirección de Estudios e Investigación

Fabiola Adela Carreño Villar

Equipo técnico

Andrea Sueldo Huerta

Majed Ulises Velásquez Veliz

Colaboradores

Félix Giovanni Franco Ibáñez

Juan José Ríos Zurita

Diseño y diagramación

Cristina Julca Valdez

© Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)

Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Urb. Orrantía, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Teléfono: (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

informes@serfor.gob.pe

Primera edición, mayo 2026.

Hecho el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°2026-06328.

Referencia sugerida:

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). 2026. *Guía práctica para fortalecer la cadena productiva de tara: Asociatividad, financiamiento y conocimiento territorial*. Lima, Perú.



Glosario	4
Presentación	6
Introducción	8
I. Asociación y cooperativa agraria	11
II. Mecanismos de financiamiento público	22
III. Casos de experiencias de productores de tara de Cajamarca y Tacna	32
IV. Espacios de articulación para fortalecer la cadena productiva de la tara: CONATARA y CORETARA	39
V. Lecciones aprendidas de las experiencias	41
VI. Recomendaciones	43
VII. Anexos	45

Glosario

Acopiador

Persona o empresa que compra tara u otros productos a los productores, usualmente para revenderlos.

AGROIDEAS

Programa que apoya a asociaciones o cooperativas para que mejoren su producción con tecnología, maquinaria o capacitaciones.

Aprovechamiento sostenible

Uso responsable del bosque o plantaciones, cuidando que el recurso (como la tara) no se agote y siga dando frutos en el futuro.

Bioinsumos

Abonos y productos naturales (como compost, guano, bioles) que ayudan al crecimiento de las plantas sin dañar el ambiente.

Comunidad campesina

Organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integrados por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligados por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales.

Consejo de administración / Junta directiva

Grupo de personas elegidas por los socios para organizar y representar a la asociación o cooperativa.

DEMA (Declaración de Manejo)	Documento necesario para que una comunidad pueda usar legalmente el bosque. Dice cómo se va a aprovechar la tara sin dañar el ecosistema.
Fondo AGROPERÚ	Programa del Estado que da créditos con intereses bajos a pequeños productores organizados para que puedan financiar la cosecha, compra de herramientas o transporte.
Minga o faena comunal	Trabajo colectivo entre vecinos o comuneros para una actividad común como limpiar parcelas, recoger cosechas o arreglar caminos.
PROCOMPITE	Fondo concursable del gobierno regional o municipal que apoya a organizaciones productivas (como asociaciones) con maquinaria, herramientas o infraestructura.
Lotización	Dividir el bosque o terreno en partes iguales para que cada productor o comunero aproveche una porción cada año.
RUC activo y habido	Número de identificación tributaria de la organización. El estado de "activo y habido" significa que la asociación o cooperativa está al día y se encuentra habilitada para realizar trámites, como la emisión de facturas.
Trámite notarial	Paso necesario para que una organización quede registrada legalmente. Se hace con un notario, quien certifica los documentos.
Registro Nacional de Plantaciones Forestales	Instrumento mediante el cual se sistematiza la información sobre las plantaciones forestales establecidas a nivel nacional, con la finalidad de garantizar los derechos de las personas sobre el recurso plantado.
Guía de Transporte Forestal	Es el documento oficial que ampara y acredita el transporte legal de productos forestales y de fauna silvestre en el territorio nacional.



Presentación

Los productos forestales diferentes a la madera, como la tara, representan una oportunidad estratégica para impulsar la economía en zonas rurales, conservar nuestros ecosistemas y mejorar los ingresos de las familias productoras, especialmente en las regiones andinas y de clima seco, donde esta especie se desarrolla de forma natural.

En ese contexto, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), como autoridad nacional, promueve el aprovechamiento sostenible de estos recursos, el fortalecimiento de los sistemas productivos forestales y la formalización de los productores, en línea con los principios de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y la Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Es así que, en el año 2025, se inició la implementación del Plan Tara Ñan, iniciativa del SERFOR que tiene como objetivo fortalecer la cadena de valor de la tara e impulsar su comercio legal, y que incluye diversas acciones orientadas al fortalecimiento organizativo, técnico y comercial de los productores. En el marco de esta iniciativa, se logró desarrollar instrumentos y herramientas para promover la gestión sostenible del recurso, entre ellos la “Guía para la gestión de plantaciones de tara”, la “Guía para el aprovechamiento de la tara en ecosistemas silvestres” y el estudio nacional “Determinación de la producción de vainas de tara en bosques naturales, plantaciones forestales y sistemas agroforestales”, los cuales contribuyen a generar información técnica para mejorar la productividad y competitividad de la cadena productiva.

Asimismo, se han impulsado diversos procesos de capacitación a productores y servidores públicos, acciones de orientación para el aprovechamiento legal y registro de plantaciones en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales, así como la difusión de oportunidades de financiamiento y comercialización.

En este contexto, se desarrolló el Componente de Gestión del Conocimiento, del cual resultó la presente guía práctica titulada: *Guía práctica para fortalecer la cadena productiva de tara: Asociatividad, financiamiento y conocimiento territorial*, reafirmando el compromiso de SERFOR por fomentar un desarrollo forestal más inclusivo, sostenible y territorialmente arraigado.

Esta guía está dirigida especialmente a los productores de tara de diferentes regiones del Perú. Su propósito es brindar orientación útil, sencilla y basada en experiencias sobre los procesos de organización asociativa, y acceso a mecanismos públicos de financiamiento como el Fondo AGROPERÚ, PROCOMPITE y AGROIDEAS.

Introducción



La tara: un recurso forestal estratégico para el Perú

La tara, también conocida como taya o guarango (*Tara spinosa*), es una especie forestal nativa de los Andes peruanos¹ con un alto valor ecológico, económico y social. Gracias a su capacidad de crecer en suelos pedregosos, degradados y en zonas de clima seco, su contribución en la recuperación de ecosistemas es clave para la restauración de paisajes forestales.

Además de su importancia ecológica, es una fuente de ingreso para más de 80 mil familias rurales del país², principalmente pequeños productores y comunidades campesinas en departamentos como Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Apurímac, Arequipa, Cusco, Piura, Lambayeque y Tacna.

Dos de sus principales productos tienen gran demanda internacional³:

- **Tara en polvo:** Es usada en la industria del cuero. Entre los años 2024 y 2025 aumentó el volumen de exportación en 20.9%, de 31, 200 a 37, 700 toneladas, que reportaron ingresos por exportación de más de US \$ 64.7 millones (2025).

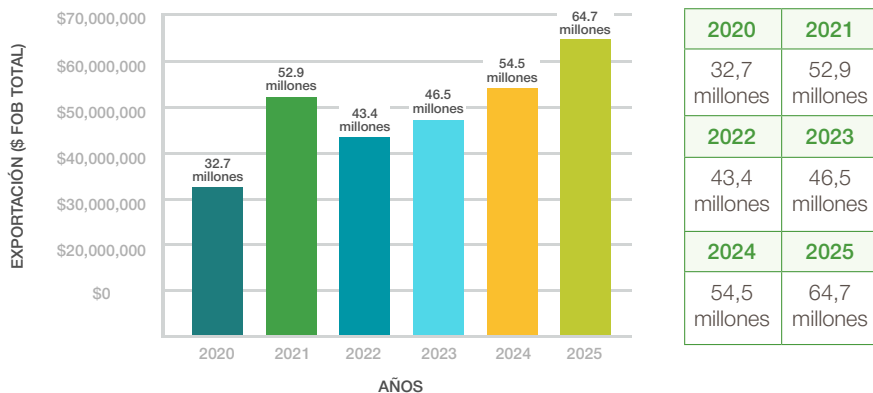
¹De la Torre, L. (2018). LA TARA beneficios ambientales y recomendaciones para su manejo sostenible en relictos de bosque y sistemas agroforestales. CONDESAN. Quito.

²Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Dirección de Estudios Económicos. Dirección General de Políticas Agrarias (2025). *Cadena Productiva de la Tara en el Perú*.

³Veritrade (2025). *Importaciones y Exportaciones de TARA PERÚ S.A.*



Gráfico N°1: Evolución del valor de las exportaciones de *Tara spinosa*, por año



- Goma de semilla de tara:** Es utilizada en alimentos y cosméticos. En los años 2024 y 2025, se logró un volumen de exportación de 3,200 y 3,400 toneladas respectivamente, por un valor de más de US \$ 12,3 millones (2025).

A pesar del gran potencial de la tara, el desarrollo de su cadena productiva aún enfrenta desafíos importantes, como la limitada organización entre productores, la escasa formalización y el poco conocimiento sobre trámites y programas de apoyo. Estas barreras dificultan el acceso a financiamiento y a mercados más rentables. Por ello, fortalecer la organización y avanzar en la formalización, a través de asociaciones o cooperativas, es fundamental para mejorar la capacidad de negociación, acceder a fondos públicos y asegurar una comercialización legal y justa.

Esta guía práctica está pensada para ti, productor de tara, como una orientación práctica, clara y basada en experiencias, sobre cómo:

- Formalizar una asociación o cooperativa agraria, para trabajar de forma organizada y acogerse a mayores beneficios.
- Acceder a mecanismos públicos de financiamiento como el Fondo AGROPERÚ, PROCOMPITE y AGROIDEAS, para mejorar tu producción, comercialización y sostenibilidad.

Esta es una herramienta útil para responder a las necesidades de organización, financiamiento y fortalecimiento técnico en el aprovechamiento sostenible de la tara.



I.

Asociación y cooperativa agraria



1.1. ¿Por qué organizarse en asociación o cooperativa agraria?

Organizarse es el **primer paso para fortalecer la producción y mejorar las oportunidades económicas**. Una organización formal brinda independencia a sus socios, permitiéndoles acceder a beneficios colectivos como:

- Acceder a fuentes de financiamiento público, a través de programas como Procompite, Agroperú y Agroideas.
- Fortalece la gestión técnica, económica y administrativa.
- Mejora la capacidad de negociación, articulación comercial y formulación de planes de negocio.
- Mejorar sus procesos productivos y de manejo silvicultural (podas, raleos, control de plagas y enfermedades).

En muchos casos, los productores de tara enfrentan acceso limitado al crédito, escasa información técnica, precios bajos propuestos por acopiadores y dificultades para ingresar a mercados de mayor valor. La formalización busca revertir esta situación, fortaleciendo capacidades colectivas, generando confianza y construyendo una base sólida para el desarrollo económico local.

1.2. ¿Qué es una asociación?

Es una organización sin fines de lucro conformada voluntariamente por productores que se agrupan para alcanzar objetivos comunes, tales como:

- Fortalecer capacidades técnicas y organizativas.
- Representar y defender intereses colectivos.
- Gestionar asistencia técnica y proyectos productivos.
- Articularse a programas públicos y privados.

Las asociaciones son muy comunes en el sector forestal, especialmente para la gestión de productos forestales no maderables como la tara. Se rigen por el **Código Civil** y suelen ser el primer paso en los procesos de fortalecimiento organizacional³.

³Código Civil (1984). *Decreto Legislativo N°295*. Perú.



I.3. ¿Qué es una cooperativa agraria?

Es una organización empresarial de propiedad conjunta, conformada por productores agrarios, forestales o ganaderos que se asocian de manera voluntaria y democrática para realizar actividades productivas, de acopio, transformación y comercialización de forma colectiva.

Las cooperativas agrarias tienen beneficios económicos y tributarios importantes:

- No pagan impuestos por las transacciones entre la cooperativa y sus socios (ni Impuesto a la Renta, ni IGV).
- Tienen ventajas en las licitaciones del Estado, con 10% adicional en la calificación.
- Pueden acceder más fácilmente a créditos, programas públicos y contratos.
- SUNAT brinda apoyo sin sanciones durante el primer año si corrigen errores formales.
- El estado prioriza a las cooperativas en la participación de eventos de promoción comercial y acceso a diversos programas.
- Pueden suscribir acuerdos o convenios con diversas entidades o instituciones que apoyen su desarrollo.

Las cooperativas están reguladas por la Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias (Ley N°31335) y requieren una estructura organizativa y administrativa más sólida⁴.

⁴Congreso de la República del Perú. (2021). Ley N° 31335. *Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias*. Diario Oficial El peruano.

I.4. Cuadro comparativo entre asociación y cooperativa agraria

En muchos procesos exitosos del sector forestal peruano, **la asociación ha sido la base organizativa; y la cooperativa el vehículo productivo y comercial.** En ese sentido, es importante tener en cuenta las diferencias entre asociación y cooperativa.

Cuadro N°1: Principales diferencias entre asociación y cooperativa agraria

Aspectos	Asociación	Cooperativa
Finalidad	Social, organizativa y de fortalecimiento	Económica, productiva y empresarial
Generación de ingresos	No reparte utilidades	Genera y distribuye excedentes
Actividad comercial	Limitada o indirecta	Directa (compra, venta, transformación)
Nivel organizativo	Inicial o intermedio	Avanzado
Uso común en sector forestal	Organización comunal, gestión territorial, proyectos	Comercialización de productos forestales
Adecuada para	Fortalecer gobernanza y capacidades	Escalar producción y acceder a mercados

Nota: Si estás empezando a trabajar con otros productores y quieres mejorar tu producción de manera organizada, una buena forma de comenzar es formalizando una asociación.

Más adelante, cuando su producción crezca y quieran **vender en conjunto, exportar o acceder a créditos más grandes**, pueden dar el siguiente paso y formar una **cooperativa agraria**.

I.5. ¿Por qué elegir una asociación o una cooperativa?

Muchos grupos de productores comienzan como asociaciones para organizarse y, cuando están listos para crecer y vender en conjunto, evolucionan hacia cooperativas agrarias. Sin embargo, siempre surge la pregunta de por qué debo ser una asociación o una cooperativa.

Cuadro N°2: Aspectos clave para elegir entre una asociación y una cooperativa agraria

Aspecto	Asociación	Cooperativa
Tamaño del grupo	Ideal para grupos pequeños (menos de 25 personas).	Requiere mínimo 25 socios. Adecuada para grupos más grandes con visión empresarial.
Objetivos del grupo	Enfocada en fines sociales, comunitarios o de fortalecimiento organizativo.	Orientada a fines productivos y comerciales; busca generar y distribuir excedentes entre sus socios.
Nivel de organización y experiencia	Recomendable en etapas iniciales, cuando el grupo está empezando a organizarse.	Conviene cuando ya hay experiencia, confianza y visión compartida para trabajar colectivamente en negocios.
Recursos y apoyo disponible	Puede gestionarse con recursos limitados y sin mayor formalidad.	Requiere capacidad administrativa y financiera. Es ideal si hay asistencia técnica o proyectos públicos en marcha.
Beneficios económicos y tributarios	No reparte utilidades, y sus actividades comerciales son limitadas.	Tiene beneficios tributarios (exoneración de IGV, ventajas en licitaciones, entre otros). Puede generar ingresos y distribuir excedentes entre los socios.
Acceso a financiamiento público	Accede a ciertos fondos públicos (como Procompite o proyectos locales).	Tiene preferencia en programas como Agroideas, AgroPerú y acceso al Registro Nacional de Cooperativas Agrarias (RNCA).
Escalabilidad	Buena para comenzar, fortalecer capacidades y generar cohesión.	Ideal para escalar la producción, industrializar, exportar y acceder a nuevos mercados.

I.6. Pasos para formar una asociación o cooperación agraria

I.6.1. Asociación

Una asociación es una organización sin fines de lucro formada por productores que se unen voluntariamente para mejorar su producción, representación y acceso a servicios.

I.6.1.1. Paso 1: Requisitos iniciales para conformar una asociación

- a. La ley no fija un número mínimo de integrantes, sin embargo, se recomienda contar con cinco o más personas, para facilitar la conformación de la Junta Directiva, la toma de decisiones y la sostenibilidad organizativa.
- b. Contar con:
 - Nombre de la asociación (verificar que no esté registrado en SUNARP).
 - Los fines de la asociación.
 - Dirección o domicilio legal.
 - Los bienes que integren el patrimonio social.
 - La constitución y funcionamiento de la asamblea general de asociados, consejo directivo y demás órganos de la asociación.
 - Puede reservar la razón social de la asociación en SUNARP (S/25.60 soles), válido por 30 días (Anexo N°2).

Buenas prácticas en la formación de asociaciones:

1. La participación activa de los socios, con enfoque de género e intergeneracional

- Promueve la participación constante y activa de todos los socios y socias en asambleas, reuniones y toma de decisiones, asegurando que esta sea funcional y estratégica: escucha, delega y fomenta que cada integrante asuma un rol con responsabilidad dentro de la organización.
- Reconoce el reto generacional: integrar a jóvenes en la gestión, el uso de tecnologías y continuidad del proceso productivo.
- Asegura el involucramiento de mujeres en roles directivos y técnicos, lo que permitirá fortalecer la legitimidad y cohesión interna.

2. Toma de decisiones participativas y organización interna definida

2.1. Define claramente las funciones y responsabilidades dentro de la organización:

- En una asociación, se requiere una Junta Directiva activa.
- En una cooperativa, se conforma un Consejo Administrativo y un Consejo de Vigilancia.

2.2. Fomenta decisiones consensuadas, fortaleciendo la transparencia y legitimidad.

1.6.1.2. Paso 2: Documentos necesarios

- **Actas y registro de socios:** Acta de constitución de la asociación debidamente firmada, con la firma de todos los socios con nombre completo, DNI y firma (Anexo N°1).
- **Estatuto:** Documento que describe los objetivos, fines de la asociación, miembros que conformarán la junta directiva (presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, vocal y fiscal) (Anexo N°3).
- Fotocopia de los DNI de los socios de la organización.
- Definición de domicilio fiscal de la asociación.

Buenas prácticas en la organización interna de la asociación:

La gestión clara y transparente

- Establece los roles definidos y responsabilidades claras, para mantener comunicación constante entre socios.
- Informa de manera transparente sobre el uso de fondos, distribución de beneficios y rendición de cuentas.
- Fomenta alianzas con instituciones públicas o privadas que brinden asistencia técnica, evitando duplicidades y fortaleciendo capacidades.

I.6.1.3 Paso 3: Legalización en notaría

Trámite en la Notaría, por un costo promedio de S/420 (varía según notaría), incluye: **La Escritura Pública**, servicio biométrico y trámite ante registros públicos (Duración 15 días promedio, en caso no haya observación de SUNARP).

I.6.1.4. Paso 4: Trámite de RUC ante SUNAT

Cuando se obtiene la inscripción en registros públicos, con la copia literal de la organización, se realiza el trámite ante la SUNAT, para obtener el número de RUC de la organización. (SUNAT: <https://www.gob.pe/284-inscripcion-en-el-ruc>).

Requisitos: Copia del DNI del presidente y vigencia de poder del presidente (en caso lo soliciten).

Buenas prácticas en los trámites:

Formalización tributaria

- Obtener el RUC activo y mantenerlo vigente es un paso esencial para acceder a financiamiento, emitir facturas, y participar en procesos de compra pública.
- La formalización no debe verse como una carga, sino como una estrategia de crecimiento, que debe ir acompañada de asesoría y capacitación.

SUNARP: <https://www.sunarp.gob.pe/serviciosonline/portal/servicios-de-inscripcion-registral-sid.html>

I.6.2. Cooperativa agraria

Conformada por productores agrarios, forestales o ganaderos que se asocian voluntaria y democráticamente para realizar de manera conjunta actividades de producción, acopio, transformación, comercialización y prestación de servicios, a través de una empresa de propiedad colectiva y gestión democrática.

I.6.2.1. Paso 1: Componente social (Organización del grupo)

1. Se requiere como **mínimo de 25 socios** para su constitución.
2. Es importante que el grupo cuente con:
 - Objetivos comunes.
 - Confianza y compromiso entre socios.
 - Actividad productiva en la cadena.
3. En esta etapa se realiza una reunión o asamblea inicial, donde:
 - Se acuerda la intención de conformar la cooperativa.
 - Se identifican los socios fundadores.
 - Se definen roles preliminares.

Se recomienda contar con una idea de negocio o un plan básico que sustente la viabilidad y sostenibilidad de la cooperativa.

I.6.2.2. Paso 2. Constitución de la cooperativa

De acuerdo con el Reglamento de Inscripción de Cooperativas (RIC)⁵, la cooperativa se constituye mediante una Asamblea General de Fundación, en la cual:

- Se acuerda la creación de la cooperativa.
- Se aprueba el estatuto.
- Se elige órganos de gobierno: Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité Electoral y Comité de Educación.
- Se firma el acta de constitución por todos los socios.
- Se define la suscripción del capital social inicial, indicando: el monto mínimo de aportación por socio y el compromiso de aportes de los socios.

Si estas interesado en conocer los modelos de las actas, los invitamos a visitar el **“Manual para la Gestión Empresarial de las Cooperativas de Servicios”** del Ministerio de Producción.

⁵SUNARP(2023). Reglamento de inscripción de cooperativas (RIC). Resolución N°026-2023-SUNARP/SA

1.6.2.3. Paso 3: Componente legal (preparación de documentos)

1. **Solicitar la reserva del nombre único** y distintivo (puede reservarse previamente ante SUNARP).
2. **Elaborar y aprobar en Asamblea General:**
 - **Acta de constitución:** Firmada por los socios fundadores.
 - **Estatuto:** Debe incluir la denominación, objeto social, derechos y deberes de los socios y estructura organizativa (órganos de gobierno y gestión).
 - **Régimen de aportaciones y capital social:** Define el aporte mínimo por socio y compromisos de aportación.
3. **Elaborar la minuta de constitución:** Acta de constitución, estatuto aprobado, información de los socios fundadores y capital social inicial.
4. **Legalizar el libro de actas de la cooperativa,** y elevar la minuta a escritura pública ante notario, quien certifica legalidad.
5. **Preparar los documentos para inscripción:** Solicitud de inscripción, acta de constitución, estatuto, régimen de aportaciones y capital social (aportes de socios y condiciones), y documento con firmas certificadas o escritura pública.

1.6.2.4. Paso 4: Inscripción en SUNARP (Registro formal)

1. Presentar el expediente en el Registro de Personas Jurídicas – SUNARP.
2. El procedimiento es de evaluación previa (calificación registral). Plazo aproximado: 7 días hábiles.
3. SUNARP verifica:
 - El cumplimiento de requisitos legales.
 - La validez de los acuerdos.
 - La documentación completa.

1.6.2.5. Paso 5. Formalización complementaria

Una vez inscrita la cooperativa

- Se obtiene la partida registral (personería jurídica).
- Tramitar el RUC en SUNAT.

- Inscribirse en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias (RNCA) para acceder a beneficios de la Ley N.º 31335.
- Abre una cuenta bancaria a nombre de la cooperativa, necesaria para la gestión de fondos, aportes de socios y acceso a financiamiento.

1.6.2.6. Paso 6. Organización interna y gestión contable

Implementar los libros obligatorios:

- **Libros de gestión:** Actas de Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, registro de socios y delegados.
- **Libros contables:** Libro diario, libro de inventario y balances, según el régimen tributario.

Una adecuada organización interna y gestión contable es clave para acceder a fondos públicos.

Buenas prácticas en la organización de una cooperativa:

Mantenimiento de libros y registros actualizados

- Legalizar y actualizar los estatutos, actas de asamblea y libros contables, esto es requisito indispensable para postular a fondos públicos y presentar documentación como RUC, facturas, guías de transporte, entre otros.
- Llevar el registro organizado de compras, ventas, acuerdos y asambleas. Te evitará problemas y facilitará los trámites.

Nota: La formalización de una asociación o cooperativa agraria representa un paso estratégico para fortalecer tu organización, mejorar su capacidad de gestión y acceder a mercados, financiamiento y beneficios tributarios. Si bien ambas figuras comparten objetivos de colaboración y desarrollo colectivo, la elección dependerá del nivel de organización, tamaño de grupo y visión productiva. En ambos casos, es clave mantener una gestión clara, participativa y con enfoque de largo plazo. Para facilitar este camino, se adjuntan modelos de documentos esenciales en tu formalización.



II.

Mecanismos de financiamiento público



II.1. ¿Por qué acceder a financiamiento público?

El acceso al financiamiento público es una **estrategia clave** para que tu asociación o cooperativa pueda crecer, mejorar su productividad, y competir en mejores condiciones en el mercado nacional e internacional. Estos recursos permitirán:

- **Adquirir herramientas**, maquinaria o equipos para transformar o mejorar la tara.
- **Financiar procesos productivos como:** cosecha, secado, selección y envasado.
- **Implementar planes de negocio** y adoptar tecnologías modernas.
- **Invertir en infraestructura:** centros de acopio, almacenes, secadores, etc.
- **Brindar capacitaciones a los socios** y contratar asistencia técnica especializada.

II.2. Principales programas de financiamiento público

Existen tres principales programas a los que puedes postular si estás formalizado como asociación, cooperativa o comunidad campesina:

II.2.1. Fondo AGROPERÚ

- **¿Qué es?** Fondo del MIDAGRI gestionado por Agrobanco, dirigido a pequeños productores organizados. Ofrece préstamos con tasas bajas y condiciones accesibles⁶.
- **¿Para qué es?** Financiar capital de trabajo para el aprovechamiento, procesamiento y comercialización de la tara, incluye compra de insumos, herramientas y logística.
- **Requisitos principales:**
 - » Ser pequeño productor.
 - » Ser parte de una organización formal (registrada en SUNARP, y con RUC activo y habido).
 - » Contar con plantaciones registradas o tener planes de manejo.
 - » No tener deuda vencida.
 - » No se requiere plan de negocio.



⁶Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (2021). Créditos para pequeños productores forestales que generan grandes cambios [Brochure].

Buenas prácticas para créditos de AGROPERÚ:

Estar formalizados y al día

- Tener RUC activo, libros contables y actas actualizadas.
- Registro SUNARP vigente y padrón de socios saneado (es decir, nombres correctos, sin errores ni tachaduras).
- Estar al día con impuestos y obligaciones bancarias.

- **Condiciones del crédito:**

- » **Interés anual:** 3.5 %
- » **Plazo máximo:** 12 meses

Cuadro N°3: Condiciones de financiamiento del Fondo AGROPERÚ, según nivel de crédito

Nivel	Monto	Garantía
Nivel 1	Hasta S/ 30,000	Vuelo forestal
Nivel 2	Hasta S/ 50,500	Vuelo forestal + fianza solidaria
Nivel 3	Hasta S/ 108,000	Vuelo forestal + fianza solidaria + garantía hipotecaria



- **Pasos para acceder**

- 1. La Junta Directiva gestiona un convenio con Agrobanco:**

- » Presentar partida registral, RUC, DNI de representantes y padrón de socios.

- 2. Agrobanco realiza una visita de campo y preevaluación.**

- 3. Cada productor interesado presenta su expediente:**

- a. Solicitud de financiamiento
- b. Copia de DNI
- c. Documento de gestión para el aprovechamiento forestal no maderable:
 - » **En caso de bosque natural:** Resolución de la aprobación del plan de manejo y mapa de ubicación del área de aprovechamiento.
 - » **En caso de plantaciones:** Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales, título de propiedad y certificado de posesión.



Ejemplo: Productora de tara que accede al Fondo AGROPERÚ

Rosa Quispe, productora de tara de Cajamarca, forma parte de la **Asociación de Productores de Tara “Bosques Productivos”**, la cual se encuentra formalmente inscrita en SUNARP y cuenta con RUC activo. Durante la campaña de cosecha, la organización decide acceder al **Fondo AGROPERÚ** para financiar el acopio y comercialización de tara.

Como primer paso, la Junta Directiva de la asociación gestiona un convenio con Agrobanco, presentando la solicitud de créditos directos, partida registral, ficha RUC, DNI de los representantes legales de la asociación y el padrón de socios actualizado. Con ello, Agrobanco hace una evaluación preliminar y verifica cuales son los socios con capacidad de acceder al fondo.

Posteriormente, los productores con evaluación favorable, como Rosa Quispe, pueden presentar su expediente individual, incluyendo su solicitud al crédito, DNI, **Plan de Manejo Forestal** aprobado para el aprovechamiento de tara en bosque natural y los formatos correspondientes.

Agrobanco, luego de verificar la información, realiza una evaluación financiera y una visita de campo para verificar los bosques. Tras la evaluación, Rosa accede a un crédito de S/ 30,000 (Nivel 1), utilizando como garantía el vuelo forestal de sus árboles de tara. Con este financiamiento, logra mejorar el acopio, reducir intermediarios y vender su producción a mejor precio. Al tratarse de un crédito, Rosa deberá devolver el monto recibido más los intereses correspondientes, considerando una tasa anual de 3.5% y un plazo de hasta 12 meses, el monto total a devolver asciende aproximadamente a S/ 31,050.

El pago se realiza generalmente al finalizar la campaña productiva, una vez que se ha concretado la venta de la tara, pudiendo efectuarse en una sola cuota o con pagos parciales adelantados. De esta manera, el crédito se cubre con los ingresos generados en la misma actividad productiva financiada. Una vez pagado el préstamo, puede volver a solicitarlo en una próxima campaña.

Este tipo de financiamiento permite fortalecer la cadena productiva de la tara y mejorar los ingresos de los productores organizados. Al no haber límite en las veces que pueda solicitar el crédito, este financiamiento se convierte en un capital de trabajo permanente para el negocio.

II.2.2. PROCOMPITE

- **¿Qué es?** Es una estrategia del Estado peruano diseñada para mejorar la competitividad de las cadenas productivas a través de procesos concursables. Los gobiernos regionales y locales realizan el cofinanciamiento no reembolsable de planes de negocio, priorizando aquellas zonas donde la inversión privada es insuficiente para impulsar un desarrollo competitivo y sostenible. El cofinanciamiento puede incluir la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales, así como la prestación de servicios en beneficio del Agente Económico Organizado (AEO)⁷.

⁷Ministerio de la Producción. (2025). Iniciativas de apoyo a la competitividad productiva – PROCOMPITE. Plataforma del Estado Peruano.

- **¿Para qué es?** Cofinancia planes de negocio que permiten adquirir infraestructura, maquinaria, insumos y materiales que fortalezcan la cadena productiva.
- **¿Quiénes pueden postular?**
 - » Asociaciones, cooperativas, comunidades y otras formas organizadas formalmente.
 - » Actividades dentro de las cadenas productivas priorizadas por la región.
- **Requisitos principales**
 - » Estar formalmente constituida como micro y pequeña empresa (MYPE), asociaciones, cooperativas y otras organizaciones empresariales reconocidas.
 - » Desarrollar actividades dentro de las cadenas productivas priorizadas.
 - » Tener como objetivo principal el desarrollo y experiencia en la cadena productiva.
 - » Presentar un plan de negocio detallado.
- **Categorías de cofinanciamiento**
- **Pasos para acceder**

Cuadro N°4: Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE

Categoría	Requisitos	Monto	Contrapartida
A	Mín. 10 socios.	S/80,000 – S/160,000	20% (5% monetario mínimo)
B	Personas jurídicas con 1 año de experiencia.	S/80,000 – S/350,000	30% (10% monetario mínimo)
C	Mín. 20 socios + 5 UIT ≤ ventas ≤ 1000 UIT.	S/80,000 – S/350,000	50% (20% monetario mínimo)

1. **Convocatoria y registro de participantes:** Estar atentos a la convocatoria regional (web del GORE o municipio) “Bases del proceso concursable de Procompite”.
2. **Presentación de expediente de admisibilidad:** Se evalúa la documentación presentada.

3. **Presentación de plan de negocio:** Evaluación y exposición pública del Plan de Negocio.
4. **Elegibilidad técnica:** Elaboración y suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre entidad y organización.

Buenas prácticas a tomar en cuenta:

Demostrar experiencia productiva y organización

- Acredita actividades previas: registros, fotos, ventas.
- Ten documentación del manejo sostenible (DEMA, plantaciones, etc).
- Muestra resultados y capacidades organizativas.

II.2.3. AGROIDEAS

- **¿Qué es?** AGROIDEAS es un Programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que tiene por objetivo elevar la competitividad de pequeños y medianos productores agrarios, fomentando la asociatividad; gestión y adopción de tecnología, mediante la entrega de recursos no reembolsables a organizaciones de productores agrarias⁸.
- **¿Para qué es?** Financia la **adopción de tecnologías**, infraestructura y servicios técnicos, especialmente para organizaciones que trabajan con tara u otros productos agroforestales.
- **Tipos de incentivos que gestiona Agroideas**
 - a. Incentivo para la asociatividad.
 - b. Incentivo para la gestión empresarial.
 - c. Incentivo para la adopción de tecnología agraria.
 - d. Incentivo para el fortalecimiento a las formas asociativas de los/las productores/as agrarios/as.
 - e. Incentivo para la implementación de bionegocios y econegocios asociados a las cadenas de valor agrarias, agropecuarias y agroforestales y aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos (aún no en funcionamiento).



II.2.3.1. Incentivos para la adopción de tecnologías agrarias

- **¿Qué es?** Es un apoyo económico no reembolsable que otorga el Programa AGROIDEAS a organizaciones de pequeños y medianos productores para que puedan adquirir tecnologías que mejoren su producción, transformación o comercialización. Este incentivo busca reducir costos, aumentar la calidad del producto y mejorar el acceso a mercados⁸.
- **¿Para qué sirve?**

De los Rubros elegibles:

- » **Bienes:** maquinaria agrícola, equipos para postcosecha, herramientas para transformación de productos, sistemas de riego, motobombas, etc.
- » **Servicios:** asistencia técnica, estudios especializados, servicios veterinarios, capacitaciones productivas, entre otros.
- * **No se financia:** gastos administrativos, personal, alimentos, semillas, fertilizantes o materiales no tecnológicos.
- * **No se genera entrega de dinero.** Se gestiona la compra.

⁸Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. (2024). Glosario de términos. Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS.

⁹Ministerio de Agricultura y Riego. (2014). Instructivo para acceder al incentivo de adopción de tecnología (ST). Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS.

- **Categorías de cofinanciamiento**

Cuadro N°5: Categorías de cofinanciamiento de AGROIDEAS

Incentivo (*)		Aporte de PCC (%)	Aporte de OPA (%)	Total (%)
Adopción de tecnología (Plan de negocios): Hasta 300 UIT	Solicitud hasta 100 UIT	80	20	100
	Solicitud hasta 200 UIT	70	30	100
	Solicitud hasta 300 UIT	60	40	100

* El monto del incentivo estará en función del valor de la UIT a la fecha de su otorgamiento.

- **Pasos para acceder:**

1. Elaborar una carta de presentación de expediente de elegibilidad, firmado y sellado por representante legal.
2. Adjuntar el acta de asamblea legalizada, declaración jurada ambiental, RUC activo y habido.
3. Solicitar la copia literal de la partida registral emitida por la SUNARP. El estatuto debe incluir las actividades agrarias dentro de su objeto social y acreditar su personería jurídica bajo las modalidades permitidas por ley (cooperativa, asociación, comunidad campesina, entre otras).
4. Incluir la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias.
5. Los documentos de propiedad o constancia de posesión podrán sustituirse por contratos de alquiler del predio con firma legalizada del propietario.
6. Anexar la licencia de uso de agua o certificado nominativo, si la idea de negocio identifica la implementación del sistema de riego por gravedad o tecnificado, ampliación de áreas, debe presentar las licencias de uso de agua.

Buenas prácticas:

Preparar bien los expedientes a presentar

- AGROPERÚ: Expediente simple, pero ordenado.
- Procompite: Cumple cronogramas, formatos y participa activamente.
- Agroideas: Plan realista, participativo y con apoyo técnico.

Buscar alianzas estratégicas

- Apóyate en GORE, SERFOR, AGRORURAL, municipalidades u ONG.
- Participa en redes como CORETARA.
- Solicita asesoría para elaborar planes y presupuestos.

Nota: Acceder a financiamiento público no solo representa una oportunidad para mejorar tus condiciones productivas y comerciales, sino que también es una herramienta estratégica para fortalecer la sostenibilidad en el tiempo. Estos mecanismos permiten mejorar infraestructura, acceder a tecnologías, fortalecer capacidad y generar valor agregado. Es fundamental estar organizados, contar con documentación en regla y elaborar propuestas técnicas claras.

III.

Casos de experiencias de productores de tara de Cajamarca y Tacna



La presente sección tiene como finalidad mostrar experiencias reales de productores de tara que decidieron organizarse, formalizarse y postular a mecanismos de financiamiento público, como parte de su proceso de fortalecimiento productivo y comercial. Estos casos no se presentan como modelos únicos o emblemáticos, sino como procesos concretos que, con aciertos y desafíos, han permitido acceder a beneficios, mejorar su gestión y fortalecer su cadena productiva.

III.1. Asociación Flor de Tara – Tacna

Si tú produces tara en zonas secas o áridas, esta experiencia de asociación puede darte una nueva perspectiva.

III.1.1. Descripción

La Asociación Flor de Tara, ubicada en el Centro Poblado Pampa Sitana, distrito de Locumba y provincia de Jorge Basadre, Tacna, es una experiencia de un grupo de pequeños productores que se organizaron para aprovechar el cultivo de tara en zonas áridas. Desde su formalización en 2013, entendieron que organizarse no era solo un trámite, sino una estrategia de crecimiento. Esta experiencia ha logrado impulsar viveros forestales, la implementación de riego tecnificado y el acceso a incentivos de Agroideas y Procompite.



Gracias a un trabajo organizado y definición de objetivos claros, se han aplicado buenas prácticas silviculturales y de manejo de plagas, usando soluciones accesibles como melaza en trampas, jabón potásico, detergente, ceniza volcánica, roca fosfórica y abonos naturales de cuy, llama y guano de isla, mejorando la calidad y el rendimiento del cultivo.

Estas prácticas han mejorado la calidad del fruto y elevaron el rendimiento hasta alcanzar una producción promedio de 8 kg por planta al año. Además, han fortalecido alianzas con gobiernos locales e instituciones educativas, apoyando a producir miles de plantones para sus propias parcelas.

Su esfuerzo colectivo les permitió comercializar entre 15 y 20 toneladas por envío desde el 2012. Actualmente, continúan fortaleciendo su organización y preparación comercial, realizando el registro de sus plantaciones y desarrollando la documentación necesaria para sus próximas campañas de venta.

Esta trayectoria demuestra que, con organización, visión compartida y trabajo sostenido, sí se puede generar desarrollo en el campo. Como dice uno de sus socios:

“La tara sí es rentable. A partir de 3 hectáreas uno puede vivir, si hay agua y se dan los cuidados adecuados”.



III.1.2. Acceso a financiamiento público

AGROIDEAS (2013):

Con apoyo técnico regional, accedieron al Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS). Este financiamiento les permitió:

- Adquirir 750 sacos de guano de isla, 450 herramientas agrícolas, un tráiler y fertilizantes (nitrato y fosfato de amonio).
- Brindar capacitaciones técnicas a los socios.
- Producir aproximadamente más de 47 000 plantones de tara , mediante un convenio con el Instituto Señor de Locumba, donde los estudiantes realizaron prácticas vinculadas a la producción de plantones.

PROCOMPITE (2022):

Recibieron un fondo no reembolsable de entre **S/120,000 y S/130,000**, con el cual lograron:

- Realizar investigaciones en análisis de suelo, agua y calidad del producto.
- Adquirir una moledora y trituradora, punto en el cual, se expresó una preocupación por la falta de uso, ya que se necesita jóvenes para operar la maquinaria obtenida.
- Capacitación técnica en bioles, roca fosfórica, compost, y uso de guano de cuy.

III.2. APT del Norte - Cajamarca

Si perteneces a una asociación y desean convertirse en cooperativa, esta experiencia puede darte luces.

III.2.1. Descripción

La Cooperativa Agraria de Productores de Tara del Norte (APT del Norte), ubicada en el distrito de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, Cajamarca, inició su camino en el año 2008 como una asociación de pequeños productores que buscaban integrarse de manera más competitiva al mercado de la tara. En el año 2015 dieron el siguiente paso hacia la formalización como cooperativa agraria, lo que les permitió acceder a mayores beneficios, fortalecer su gestión empresarial y ampliar su alcance comercial.



La decisión de pasar de asociación a cooperativa fue tomada en asamblea general, considerando el crecimiento organizativo y el patrimonio alcanzado con los años. La transformación permitió establecer una estructura más sólida y brindar mayor tranquilidad a los socios respecto a la gestión colectiva de los bienes y recursos de la organización. Actualmente, cuentan con más de 100 socios (38% mujeres).

Uno de los principales beneficios de su transformación de asociación a cooperativa ha sido la consolidación de su estructura organizativa, mediante la implementación del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia. Asimismo, a lo largo de los años han exportado tara orgánica certificada a través del servicio de maquila, logrando negociar mejores precios en el mercado.

A pesar de mantener a la tara como recurso bandera, la cooperativa ha diversificado gradualmente sus líneas de producción, con otros cultivos como frijol, trigo y lenteja, desarrollando además la marca PeruAnde. Asimismo, como parte de los acuerdos internos de la cooperativa, se establecieron mecanismos de apoyo e incentivos para los socios, entre ellos la entrega anual de herramientas y abonos a precio de costo, capacitaciones técnicas, acceso a biocontroladores y un fondo mortuario para socios y cónyuges. Estas acciones buscan fortalecer el bienestar de los asociados y promover su permanencia dentro de la organización.

Entre 2009 y 2020, registraron volúmenes importantes de comercialización, llegando a vender más de 6 mil toneladas por año. En su camino, han recibido premios del MINAGRI en el 2018 y reconocimientos por conservación de la biodiversidad en el 2021. Su experiencia se sustenta en el trabajo colectivo, las alianzas con universidades, el uso de buenas prácticas silviculturales y su apuesta por el valor agregado. Actualmente reúne a 119 socios activos, que han logrado una formalización de 715 hectáreas de bosques de tara, con presencia en 5 departamentos: Cajamarca, La Libertad, Amazonas, Lambayeque y Piura.

En el año 2025, postularon al programa PROCOMPITE. Si bien no obtuvieron el financiamiento en esta convocatoria, lograron avanzar en algunas etapas del proceso de evaluación, lo que permitió fortalecer su propuesta y mejorar su documentación organizativa para futuras postulaciones.

Esta experiencia se incluye por su trayectoria y antigüedad, así como el proceso de transformación de asociación a cooperativa, evidenciando cambios organizativos y beneficios relacionados con la gestión y el acceso a oportunidades, cómo lo señala el presidente de la cooperativa: *“Hemos consolidado la organización, convirtiendo la asociación a cooperativa, con la conformación de órganos de administración y de política”*



III.3. Comunidad Campesina Huertas – Cajamarca

Esta experiencia demuestra que la organización comunal tradicional también posee las herramientas necesarias para acceder a mecanismos de financiamiento.

III.3.1. Descripción

Ubicada en el distrito de Chilete, provincia de Contumazá, Cajamarca, la Comunidad Campesina Huertas maneja más de 1,200 hectáreas de bosque natural de tara bajo un modelo comunal que funciona desde hace décadas, con 480 comuneros calificados, según su organización comunal. Cada año, mediante acuerdos internos, se realiza la lotización de 72 parcelas para el aprovechamiento sostenible de la tara, asegurando una distribución justa y con responsabilidad compartida. Este sistema ha funcionado por décadas como una forma equitativa de generar ingresos para las familias. En 2019, dieron un paso importante al obtener la autorización de aprovechamiento sostenible de frutos y semillas no maderables, lo que les permitió empezar a formalizar su manejo forestal con respaldo legal.

En 2025, la comunidad marcó un hito al acceder al programa AGROPERÚ, tras presentar su Declaración de Manejo (DEMA) actualizada y organizar un padrón de 51 comuneros interesados. De ellos, 11 lograron recibir créditos individuales para financiar sus cosechas, siendo un ejemplo pionero en Comunidades Campesinas de Cajamarca. La comunidad continúa impulsando prácticas colectivas como mingas y faenas comunales, y ahora apunta a comercializar en conjunto para mejorar precios y reducir costos. Como dice su presidente del 2025 y beneficiario, *“Este crédito nos ha permitido apalancar gastos para la cosecha, y esperamos poder seguir accediendo a futuros financiamientos”*. Huertas demuestra que, con organización, acuerdos claros y acompañamiento técnico, una comunidad puede crecer sin perder sus raíces.



III.3.2. Acceso a financiamiento público

Acceso a crédito – AGROPERÚ:

- Tras las evaluaciones de campo de Agrobanco, 11 comuneros accedieron al crédito, obteniendo S/ 5,100 por hectárea, destinados a herramientas, transporte y logística, y un apalancamiento para la época de cosecha.
- La recolección alcanza entre 50–75 kg por árbol.
- A raíz de esta buena experiencia, miembros de la comunidad continúan elaborando listas de nuevos postulantes para acceder al financiamiento.

Nota: La intención de esta guía es orientar y fomentar a productores individuales o grupos pequeños a dar el siguiente paso hacia la asociatividad, tomando en cuenta no solo los procesos administrativos necesarios para formalizar una organización y acceder a fuentes de financiamiento público, sino también desde las buenas prácticas, lecciones aprendidas y el conocimiento territorial construido en campo.

IV.

Espacios de articulación para fortalecer la cadena productiva de la tara: CONATARA y CORETARA



El desarrollo de la cadena productiva de la tara en el Perú no depende únicamente del esfuerzo individual de los productores, sino también de la articulación entre instituciones públicas, privadas, organizaciones de productores y actores del mercado. En este contexto, se han creado espacios de coordinación que promueven acciones conjuntas para fortalecer la producción, transformación y comercialización de la tara a nivel nacional y regional.

Entre estos espacios destacan el **Consejo Nacional de la Tara (CONATARA)** y los **Consejos Regionales de la Tara (CORETARA)**, que funcionan como plataformas de diálogo y coordinación para impulsar el desarrollo competitivo y sostenible de esta cadena productiva.

Consejo Nacional de la Tara (CONATARA)

El **CONATARA**, creado mediante **Resolución Suprema N.º 013-2010-AG**, es un espacio de concertación e institucionalización del diálogo y cooperación entre los agentes, públicos y privados, vinculados a la cadena productiva de la tara.

Su finalidad es coordinar acciones que fortalezcan la competitividad, promoviendo la investigación, el desarrollo tecnológico, la generación de valor agregado y su inserción en los mercados nacionales e internacionales. Actualmente impulsa una **hoja de ruta nacional** orientada a fortalecer la producción, el manejo sostenible y la comercialización de la tara.

Consejos Regionales de la Tara (CORETARA)

A nivel regional, los **CORETARA** funcionan como órgano consultivo de coordinación y participación, concertación, propuesta de iniciativas y/o propuestas relacionadas al desarrollo sostenible de tara.

Estos espacios promueven iniciativas para mejorar la competitividad del cultivo, fortaleciendo aspectos como el manejo de los bosques de tara, la producción de plántones, la organización de productores y el acceso a financiamiento y mercados. Asimismo, permiten identificar necesidades y oportunidades del territorio para impulsar proyectos y acciones que fortalezcan la cadena productiva.

Nota: Participar del **CORETARA de tu departamento** puede ayudarte a fortalecer tu organización, acceder a información clave y articularse con instituciones que impulsan el desarrollo de la cadena productiva de la tara.



V.

**Lecciones
aprendidas de
las experiencias**



- **Organización sólida, impacto sostenido**

Las organizaciones fortalecidas, con reglas claras, liderazgo participativo y visión compartida, logran acceder a financiamiento, mejorar su producción y comercialización, y asegurar el uso sostenible del recurso. Una base organizativa robusta es el motor del desarrollo rural.

- **El financiamiento público impulsa, pero debe planificarse**

Fondos como AGROIDEAS, PROCOMPITE y AGROPERÚ han sido claves para adquirir equipos, capacitarse y mejorar la productividad. Su impacto depende de una gestión técnica adecuada, planificación del mantenimiento y continuidad organizativa.

- **Alianzas institucionales fortalecen la cadena**

La articulación con gobiernos locales, programas estatales y ONG permite generar viveros, acceder a asistencia técnica y potenciar procesos productivos. Estas alianzas son clave para consolidar cadenas de valor sostenibles.

- **La juventud y las mujeres son clave para el futuro**

Incorporar a jóvenes en la gestión impulsa la innovación y el uso de tecnologías. Del mismo modo, el liderazgo de las mujeres fortalece la cohesión interna, transparencia y legitimidad. Una organización inclusiva es más resiliente.

- **Adaptar los programas al territorio mejora el acceso**

Aunque los fondos públicos son valiosos, sus requisitos suelen ser complejos para las comunidades rurales. Se necesita simplificar procesos y acompañar técnicamente para que estas herramientas realmente lleguen al campo.

- **El saber local y la tara son recursos estratégicos**

La tara no solo tiene alto valor ecológico e industrial: es también una fuente de identidad y saber comunitario. Reconocer, fortalecer y documentar estos conocimientos locales es apostar por una bioeconomía forestal inclusiva y sostenible.

- **La articulación sectorial mejora las oportunidades para los productores**

Los espacios de coordinación como CONATARA y CORETARA, permiten reunir a productores, instituciones públicas y otros actores de la cadena productiva para dialogar, identificar problemas y promover iniciativas conjuntas. La participación de las organizaciones de productores en estos espacios facilita el acceso a información, programas de apoyo y oportunidades de articulación con otros actores del sector.



VI.

Recomendaciones finales





1. ¡Organízate, formalízate y crece en conjunto!

Si trabajas de forma individual, el primer paso es organizarte con otros productores. Si ya son un grupo sólido y buscan producir más, vender en conjunto y/o exportar, puedes dar el salto y formar una cooperativa agraria.

Para avanzar, es clave tener tus documentos en regla, registra tu plantación si trabajas con tara sembrada o gestiona tu plan de manejo si manejas bosque natural. La formalización es la puerta de entrada a nuevas oportunidades

2. ¡Aprovecha el financiamiento público!

Cuando tu organización esté bien conformada, postula a los mecanismos de financiamiento AGROPERÚ, AGROIDEAS y/o PROCOMPITE. Estos incentivos permiten financiar herramientas, infraestructura, capacitaciones y asistencia técnica para mejorar tu producción.

3. ¡Haz de la tara una oportunidad sostenible!

Aprovecha la tara de forma responsable. Este recurso tiene un gran valor económico, ecológico y cultural. Con una buena organización y manejo sostenible, fortalecerás la economía local y contribuirás a conservar nuestros ecosistemas.

VII.

ANEXOS

VII.1. Anexo N°1: Acta de constitución de asociación de productores de tara

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACION DE PRODUCTORES			
En la ciudad de, Distrito, provincia y departamento siendo las ...horas del día del año, se reunieron las siguientes personas:			
con la finalidad de tratar los asuntos de agenda materia de la convocatoria para la presente asamblea.			
AGENDA A TRATAR			
1. Constitución de una Asociación de Productores del Caserío de....., distrito..... 2. Aprobación de los estatutos. 3. Elección de la Junta Directiva.			
DEBATE DE LOS ASUNTOS DE LA AGENDA			
Bajo la dirigencia del señor (es): como miembro(s) interesado(s), se dio inicio a la asamblea, quien expuso en forma detallada los puntos de agenda.			
1.-Después de un amplio debate sobre el primer punto de la agenda y luego de proceder a votación, se aprobó la constitución de la Asociación: "....."			
2.-En seguida, se dio lectura y debatió el proyecto de estatuto, el mismo que con las observaciones del caso y luego de proceder a votación, se dio por aprobado. Copia del estatuto aprobado se transcribe en anexo adjunto.			
3.-Luego de la lectura de las funciones que desempeñarán los Integrantes de la Junta Directiva. Se recibieron las propuestas para la elección de los cargos. De acuerdo a la votación, se acordó por mayoría designar a los integrantes de la Junta Directiva, en los cargos siguientes:			
CARGO	NOMBRE	N° D.N.I.	N° VOTOS
Presidente:			
Secretario:			
Tesorero:			
Vocal:			
Fiscal:			

4.- A continuación, se procedió al acto de juramentación de la Junta Directiva. El presidente electo se hizo cargo de la conducción de la asamblea.

Durante la asamblea se discutieron las actividades inmediatas de la Junta Directiva:

- a. Autorizar al presidente y secretario para que realicen los trámites pertinentes para darle legalidad a la organización.
- b. Autorizar y otorgar facultades a la presidente y tesorero para que en forma mancomunada representen legalmente a la institución. Los poderes que se otorgan responderán a los alcances y atribuciones señalados en los estatutos de la organización.

El secretario dio lectura a los acuerdos del acta de la asamblea y después de aprobar el acta se dio por concluida y levantada la presente reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA QUE A CONTINUACIÓN SUSCRIBEN MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

NOMBRE

N° D.N.I.

FIRMA

VII.2. Anexo N°2: Solicitud de Reserva de Preferencia Registral de Nombre de Persona Jurídica



**Solicitud de Reserva de Preferencia
Registral de Nombre de Persona Jurídica
2025-Z4147749**

1. RESERVA DE NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA

CONSTITUCIÓN

2. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

N°	DENOMINACIÓN COMPLETA	DENOMINACIÓN ABREVIADA
1	ASOCIACION DE PRODUCTORES	
2	ASOCIACION E PRODUCTORES	

3. TIPO DE PERSONA JURÍDICA

ASOCIACIONES

4. DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO

5. DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRENOMBRES

IDENTIFICADO(A) CON : DNI NÚMERO :
 DOMICILIADO(A) : JR. H 36
 CORREO ELECTRÓNICO : @GMAIL.COM

6. SOLICITO

RESERVA DE NOMBRE DE ASOCIACIONES

7. INTEGRANTES DE LA PERSONA JURÍDICA

NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO
	DNI DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	

8. DATOS DEL TÍTULO

PAGO		TÍTULO	
MONTO	25.6	NÚMERO	2025-01
TIPO	PAGO CON TARJETA	FECHA Y HORA	04 JUL, 2025 12:36:00 PET
		OFICINA REGISTRAL	

VII.3. Anexo N°3: Modelo de estatuto de Asociación

ESTATUTO DE LA “ASOCIACION DE PRODUCTORES XXXX XXXXX”.-

CAPÍTULO I: DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO SOCIAL Y RÉGIMEN LEGAL. -

ARTÍCULO 1.- MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE CONSTITUYE LA: **“ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES XXXX”**, COMO PERSONA JURÍDICA, SIN FINES DE LUCRO, CON AUTONOMÍA EN LO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO, SIN DISTINCIÓN POLÍTICA PARTIDARIA; SU DURACIÓN ES INDEFINIDA. ES UNA INSTITUCIÓN QUE REÚNE A LOS AGRICULTORES AGROPECUARIOS Y PROFESIONALES DEL AGRO QUE VOLUNTARIAMENTE DESEAN ASOCIARSE, Y A LOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES AFINES.

ARTÍCULO 2.- LUEGO DE CELEBRADA LA ASAMBLEA, EL PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITARÁ LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN, EN EL LIBRO DE ASOCIACIONES, DEL REGISTROS PÚBLICOS DE JAÉN. Y PARA TAL EFECTO ELEVARÁ A ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE JAÉN, EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 3.- EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN ES EN EL CASERIO XXXX, DEL DISTRITO DE XXXX, PROVINCIA DE XXXX, DEPARTAMENTO DE XXXX.

ARTÍCULO 4.- LA ASOCIACIÓN ES UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO, CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ENTRE OTROS SON: -

-

ARTÍCULO 5.- EL ESTATUTO ES EL QUE RIGE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN Y LO QUE DISPONE DEL NUEVO “CÓDIGO CIVIL” Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

CAPÍTULO II. **DEL PATRIMONIO.**

ARTÍCULO 6.- CONSTITUYE EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACIÓN, LAS APORTACIONES DE SUS ASOCIADOS

ARTÍCULO 7.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN, TAMBIÉN ESTÁ FORMADO APARTE DE LAS APORTACIONES DE LOS ASOCIADOS POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DONACIONES QUE

ARTÍCULO 8.- LAS ACTIVIDADES GREMIALES DE LA ASOCIACIÓN SERÁN FINANCIADAS CON LOS FONDOS DE APORTACIONES Y OTROS. LA ASAMBLEA GENERAL ADMITIRÁ LA FORMA Y EL MONTO

CAPÍTULO III.

DE LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 9.- PODRÁN SER MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LOS AGRICULTORES, MADRES

ARTÍCULO 10.- PARA SER ADMITIDO COMO ASOCIADO, DEBERÁN FIRMAR EN EL PADRÓN DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN, DE LOS QUE HAN PARTICIPADO EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN, ...; DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A.- PRESENTAR UNA SOLICITUD.....

ARTÍCULO 11°: EXCLUSIÓN. - LA EXCLUSIÓN DE UN ASOCIADO SERÁ APROBADA EN EL CONSEJO DIRECTIVO DANDO PARTE A LA ASAMBLEA GENERAL,..

EL CONSEJO DIRECTIVO ACORDARÁ LA **EXCLUSIÓN** DE LOS ASOCIADOS POR **CAUSALES O SANCIONES** SIGUIENTES:

1.

ARTÍCULO 12.- LA CONDICIÓN DE ASOCIADO SE PIERDE POR:

A.-

ARTÍCULO 13.- EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR, PODRÁN SER ACEPTADOS COMO ASOCIADOS LOS HEREDEROS CON CAPACIDAD CIVIL.

ARTÍCULO 14.- LOS ASOCIADOS PODRÁN APELAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO SEAN AFECTADOS POR EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 12;

ARTÍCULO 15.- NINGÚN ASOCIADO PODRÁ RETIRARSE DE LA ASOCIACIÓN; SIENDO DEUDOR EN COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL MISMO,

ARTÍCULO 16.- EL ASOCIADO QUE DEJA DE PERTENECER A LA INSTITUCIÓN, NO TIENE DERECHO A RECLAMO

ARTÍCULO 17.- SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:

A.-

ARTÍCULO 18.- SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:

A.-

ARTÍCULO 19.- LOS ASOCIADOS FUNDADORES, SE LES CONSIDERA COMO LOS PIONEROS DE LA INSTITUCIÓN Y

ARTÍCULO 20.- LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS ASOCIADOS, SERÁN SANCIONADOS, SEGÚN LA GRAVEDAD:

A) AMONESTACIÓN, B) SUSPENSIÓN, C) EXCLUSIÓN.

ARTÍCULO 21.- LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS SANCIONES, SE ESTABLECERÁN EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN.

CAPÍTULO IV.

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 22.- LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN SON:

A.- LA ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

B.- EL CONSEJO DIRECTIVO

ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 23.- LA ASAMBLEA GENERAL, CONSTITUYE EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN Y PUEDE, TIENE COMO FUNCIONES:

A.-

ARTÍCULO 24.- LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SON:

A.-

ARTÍCULO 25. - LA ASAMBLEA GENERAL DEBE SER CONVOCADA POR EL PRESIDENTE CON

Asimismo, EL PRESIDENTE PODRÁ EMITIR CONSTANCIA SOBRE LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

ARTÍCULO 26. SI LA ASAMBLEA GENERAL, DEBIDAMENTE CONVOCADA

ARTÍCULO 27.- EL QUORUM

ARTÍCULO 28.- LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE REALIZARÁ

CONSEJO DIRECTIVO. =.

ARTÍCULO 29.- EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ÓRGANO REPRESENTATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 30.- EL CONSEJO DIRECTIVO ESTÁ INTEGRADA POR (XX) SEIS MIEMBROS ELEGIDOS

PRESIDENTE; TESORERO; SECRETARIO; FISCAL; Y, PRIMER VOCAL, SEGUNDO VOCAL. -

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CONTINUARÁN EN SUS FUNCIONES BAJO RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 31. - EL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRARÁ SESIONES ORDINARIAS,

ASIMISMO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CONVOCARÁ A SESIONES ORDINARIAS

EL QUORUM REQUERIDO PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES

LOS ACUERDOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS ASISTENTES, EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DIRIMENTE.

ARTÍCULO 32.- NO PODRÁN SER DIRECTIVOS: =====
=====

A.-

ARTÍCULO 33.- FUNCIONES DE EL CONSEJO DIRECTIVO

A.-

ARTÍCULO 34.- EL CARGO DE MIEMBRO DE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

ASOCIACIÓN SE PIERDE:

A) POR FALLECIMIENTO) POR RENUNCIA ACEPTADA) POR FALTAR CUATRO VECES SEGUIDAS SESIONES.

D.- POR TRASGRESIÓN DEL PRESENTE ESTATUTO.

ARTÍCULO 35.- LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE ASAMBLEAS GENERALES, DEBEN CONSTAR EN EL LIBRO DE ACTAS, LEGALIZADO ...

ARTÍCULO 36.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EJERCE LA REPRESENTACIÓN Y ORIENTA

ARTÍCULO 37.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ EL ENCARGADO DE

A.-

ARTÍCULO 38.- FUNCIONES DEL SECRETARIO.

A.-

ARTÍCULO 39.- FUNCIONES DEL TESORERO.

A.-

ARTÍCULO 40.- FUNCIONES DEL FISCAL.

A.-

ARTÍCULO 41.- FUNCIONES DE EL VOCAL:

A.-

CAPÍTULO V.

ARTÍCULO 42.- FINES DE LA ASOCIACIÓN: PARA EL LOGRO DE SUS FINES DE LA ASOCIACIÓN, ESTÁ FACULTADA PARA

CAPÍTULO VI.

ARTÍCULO 43- EL PRESENTE ESTATUTO SE CONSTITUYE DE

ARTÍCULO 44- REQUISITOS: PARA MODIFICAR EL ESTATUTO O PARA DISOLVER LA ASOCIACIÓN, SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASOCIADOS LOS ACUERDOS

ARTÍCULO 45- SÓLO LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO 46- EN CASO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, LUEGO DEL PAGO DE SUS PASIVOS, SI HUBIERA ACTIVOS, ESTOS SERÁN TRANSFERIDOS EN CALIDAD DE DONACIÓN A UNA INSTITUCIÓN DE IGUALES

CAPITULO VII.

DE LAS ELECCIONES.

ARTÍCULO 47- LAS ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN SERÁ DIRIGIDA, Y SUPERVISADA POR UN **COMITÉ ELECTORAL**

ARTÍCULO 48- LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE ESTATUTO, SERÁN ANALIZADOS EN DEBATE DE ASAMBLEA GENERAL.

INDICACIÓN NOTARIAL. - EL NOTARIO QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE SE EFECTUÓ LA VERIFICACIÓN POR COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LA HUELLA DACTILAR DE EL COMPARECIENTE, DANDO CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS-DEL USO DEL

CONCLUSIÓN: FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO

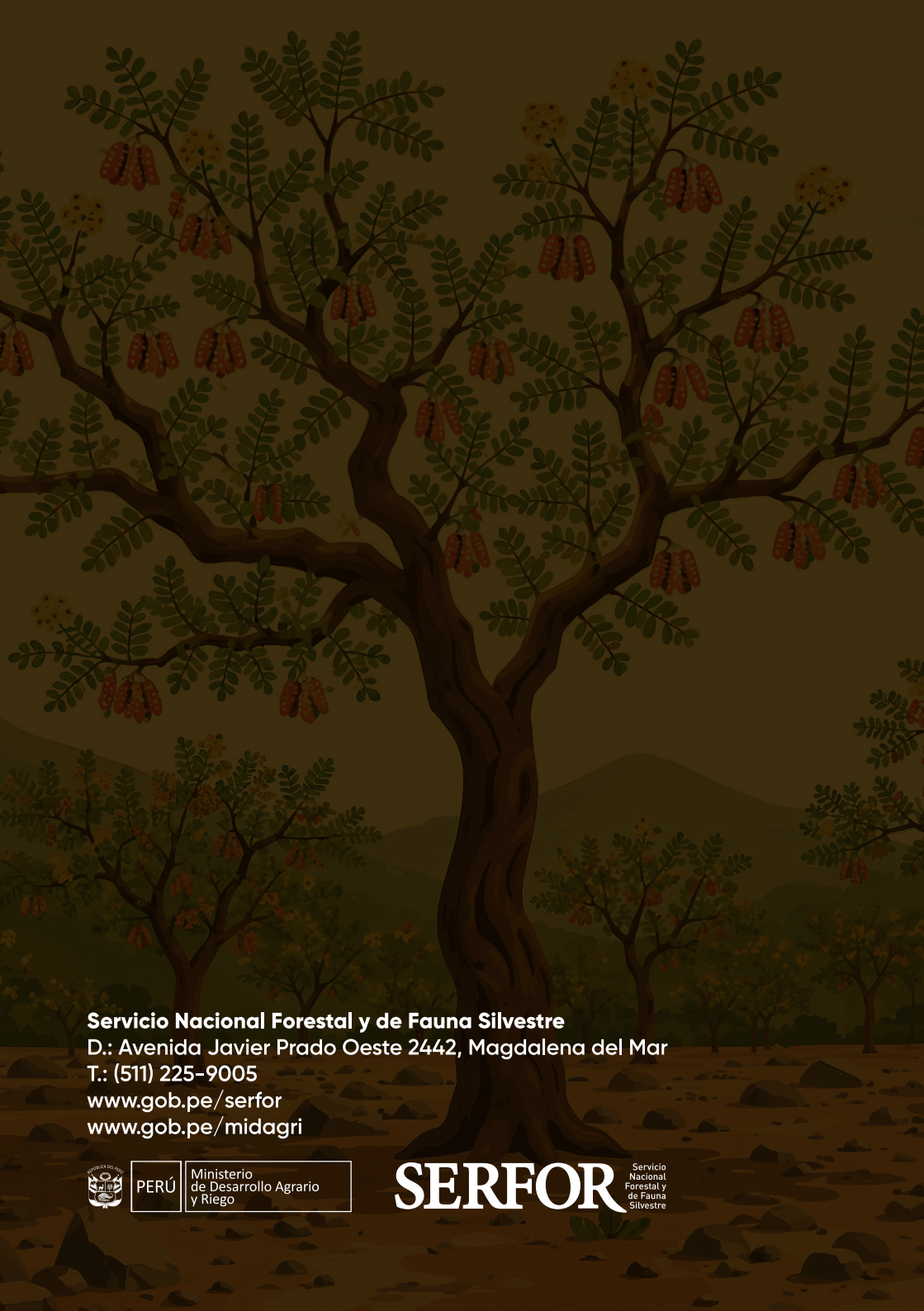
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1106 Y RESOLUCIÓN 01754-2024 SBS. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y

DEJANDO CONSTANCIA DE HABER ADVERTIDO

DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTA ESCRITURA SE INICIA

CONCLUYE: LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA CON LA IMPRESIÓN DE LA FIRMA Y HUELLA DACTILAR DEL ÍNDICE DERECHO DEL INTERVINIENTE, EN LA CIUDAD DE

NOMBRE Y APELLIDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

D.: Avenida Javier Prado Oeste 2442, Magdalena del Mar

T.: (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR

Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre